

24 Mayo 17



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004
Versión: 0
Fecha: 23-07-2014
Página: 3 de 31

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora ERIKA CECILIA MOYA VILLALBA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 526832017 SAL- 24353 27/03/2017.

EL SUSCRITO

Luis Alberto Mora torres

Subdirector Local de Integración Social Suba

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _X_
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento No. 526832017 SAL- 24353 27/03/2017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de mayo de 2017 a las 7:00 AM.

LUIS ALBERTO MORA TORRES
Subdirector Local para la Integración Local Suba

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 22 de Mayo de 2017 a las 4:30 PM.

LUIS ALBERTO MORA TORRES
Subdirector Local para la Integración Local Suba

Proyectó: PAOLA NIETO

11 210



BOGOTÁ -
AL SUBA
No. 143-15

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)
FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN

Código: F-IC-OP-001

Versión: 0

Fecha: 14-09-15

Página: 1 de 6

7A D.C.

Auto: BOGOTÁ D.C.

Postal:

YG158794695CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ERIKA CECILIA MOYA VILLALBA

Dirección: CL 133 92 06

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111131283

Fecha Pre-Admisión:

28/03/2017 09:05:30

Min. Integración Social - campo 6666700 del 20/05/2016

No. IC. Res. Alcaldía/Expres. DERECHOS del 09/09/2017

Bogotá D.C., Marzo 27 de 2017

SDIS

Orig: 1416000: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Dest: ERIKA CECILIA MOYA VILLALBA
Asun: RESPUESTA

Fecha: 27/03/2017 05:39 PM

Rad: SAL-24353

Fol: 3 Anx: 0

Señora:
ERIKA CECILIA MOYA VILLALBA
alle 133 N° 92ª -06
el. 3015927965
Bogotá D.C.

Referencia: Req. 526832017

Respetada Señora Moya,

En atención a su solicitud, me permito señalar que las competencias y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentran relacionadas con el desarrollo de acciones integrales y transformadoras para la disminución de la desigualdad, la garantía de los derechos, el reconocimiento y redistribución, en el ejercicio pleno de la ciudadanía rural de la ciudad, procurando una Bogotá Mejor para todos.

De acuerdo a la solicitud por usted presentada, la Subdirección Local Suba, desde el proyecto Viviendo el Territorio, en su informe informa que dicho servicio social está definido y es el servicio de atención de emergencia social de 2013 mediante la cual se establecen los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se establece que el servicio de atención a personas o familias en emergencia social brinda a la ciudadanía orientación, información y referenciación en el marco de la atención cualificada y bajo una perspectiva de reconocimiento de derechos y ejercicio de sus deberes. La atención se brinda a todos los ciudadanos de manera incluyente, evitando la segregación social a través de espacios pedagógicos y de reflexión ciudadana.


Observaciones: *Para entrega a la casa de la señora Moya*

Centro de Distribución: *313 364 3858*

Nombre del destinatario: *ERIKA CECILIA MOYA VILLALBA*

C.C.: *1020726061*

Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>
de Devolución	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>
Directorio Errada	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>
Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-IC-OP-6
	FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 0
		Fecha: 14-09-15
		Página: 2 de 6

Partiendo de la garantía del derecho a la información que es brindada a la ciudadanía, se realiza atención a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia social con enfoque diferencial y territorial, brindando apoyos oportunos y transitorios que permitan la dinamización de alternativas conjuntas frente a las problemáticas personales o familiares, a partir de acuerdos de corresponsabilidad y en los casos de mayor vulnerabilidad en la cual están relacionados múltiples factores de riesgo asociados se adelantarán acciones de acompañamiento.

Desde el proyecto, se entiende la Emergencia Social como una situación social imprevista que combina dos o más factores de riesgo, generando estados de vulnerabilidad que alteran y afectan la integridad de la persona y/o su familia en la garantía y uso efectivo de sus derechos.

Revisando nuestro sistema misional SIRBE se encontró que usted y su núcleo fueron atendidos en el servicio social "Atención y Acciones Humanitarias para la Emergencia Social y Natural" en los meses de Octubre de 2015, Diciembre de 2015 y Febrero de 2016, siendo atendida en la localidad de Usaquén, asignándosele por su situación Bono Canjeable de Alimentos, uno de los beneficios establecidos para el servicio desde la resolución mencionada anteriormente, por ello y para darle una mayor claridad sobre el asunto, la invitamos a revisar dicho documento, de carácter y manejo público.

Por otra parte considerando la situación expuesta por usted la invitamos a acercarse de Lunes a Viernes en horario de 7:00 AM a 4:30 pm a la Subdirección local de Suba ubicada en la Carrera 91N°146C BIS-15 Suba Centro a fin de realizar la solicitud de vinculación al Proyecto "Bogotá te nutre" en alguna de sus modalidades de atención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)
FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN

Código: F-IC-OP-001

Versión: 0

Fecha: 14-09-15

Página: 3 de 6

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos".

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORA TORRES
Subdirector Local de Integración Social Suba

Proyectó: Gina Cordoba R - Profesional Viviendo el Territorio *GC*

-AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.